

Número	Clase	Nombre y apellidos	Fecha de la baja			Motivo	Ministerio o Centro a que pertenece
			D.	M.	A.		
51/2.º	Primero	Mariano García Gómez	22	3	1961	Defunción	Instituto de Segovia.
289/2.º	Idem	Segundo Morales Jiménez	24	2	1961	Jubilación	Ministerio de Educación Nacional.
464	Segundo	Angel Velasco Cezón	12	10	1960	Defunción	Biblioteca Universidad, Madrid.
793	Idem	Hipólito Sánchez Alonso	19	11	1960	Idem	Universidad de Madrid.
605	Idem	Salvador García Martín	2	1	1961	Idem	Ministerio de Educación Nacional.
586	Idem	Eduardo Sánchez Torres	5	1	1961	Jubilación	Universidad de Valencia.
352/3.º	Idem	Luis Yuste Martínez	5	1	1961	Defunción	Delegación Administrativa de Educación Nacional, Cuenca.
340/3.º	Idem	Millán Palacios Gilpérez	16	1	1961	Idem	Archivo Histórico de Segovia.
602	Idem	Antonio Matín Teruel	17	1	1961	Jubilación	Instituto «Ausias March», de Barcelona.
507	Idem	Manuel Gutiérrez Bermejo	11	2	1961	Idem	Ministerio de Educación Nacional.
446	Idem	Jullán García Aguedo	16	2	1961	Idem	Delegación Administrativa de Educación Nacional, Cáceres.
527	Idem	Julián García González Fernández	16	2	1961	Idem	Dirección General de Instituto Geográfico.
568	Idem	Antonio Segura Llamas	18	2	1961	Defunción	Escuela de Comercio de Sabadell.
467	Idem	Alfonso López Vidal	28	2	1961	Jubilación	Jefatura Agronómica, Valencia.
603	Idem	Juan Paredes Navarro	28	2	1961	Idem	Delegación de Hacienda de Murcia.
155/3.º	Idem	Luis Calzada Gutiérrez	28	2	1961	Art. 13. Ley 15-7-1952	Jefatura de Obras Públicas de Zamora.
431	Idem	Saturnino Parreño Garvín	7	3	1961	Jubilación	Delegación de Trabajo de Avila.
N. I.	Tercero	Pablo Callejo Santos	3	1	1961	No posesionado	Correos de Málaga.
N. I.	Idem	Emilio Villauriz Fernández	13	1	1961	Idem	Correos de Málaga.
N. I.	Idem	Eugenio Sanabria Sánchez	13	1	1961	Excedencia	Telecomunicación, Toledo.
N. I.	Idem	Lorenzo López Sanz	31	1	1961	Idem	Delegación de Estadística Albacete.
N. I.	Idem	Fernando Berrocal Calle	28	2	1961	Idem	Dirección General de Correos y Telecomunicación.
618	Idem	Serafín Lasanta Pablo	2	3	1961	Defunción	Gobierno Civil de Logroño.
N. I.	Idem	Angel Hernán Martín	3	3	1961	Excedencia	Gobierno Civil de Málaga.
N. I.	Idem	Inocencio Domínguez Molano	16	3	1961	Idem	Jefatura de Obras Públicas, Gerona.
501	Idem	Tiburcio Palomares Cabrero	28	3	1961	Defunción	Instituto de Segovia.

ORDEN de 2 de mayo de 1961 por la que se adjudican con carácter definitivo vacantes de Ordenanzas de la C. A. M. P. S. A. a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 89), que adjudica con carácter provisional dos vacantes de Ordenanza de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima».

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único.—Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos las citadas vacantes al personal relacionado en dicha Orden de 11 de abril de 1961.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 2 de mayo de 1961 por la que se rectifica la de 24 de mayo de 1960 en cuanto afecta a la fecha de retiro en el Ejército del Brigada de Complemento de Ingenieros don Secundino Rodríguez Castro.

Excmos. Sres.: Por Orden del Ministerio del Ejército de fecha 22 p.p.o. («Diario Oficial» número 96), y en vista de la instancia promovida por el Brigada de Complemento de Ingenieros don Secundino Rodríguez Castro, se modifica la de 16 de mayo de 1960 («Diario Oficial» número 113), en el sentido de que el pase del citado Suboficial a la situación de retirado es por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de marzo de 1960. En consecuencia, queda rectificadas en igual sentido la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 24 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 128).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 2 de mayo de 1961 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1932 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Brigada de Infantería don Ramón González Pérez. Procedencia: Empresa de Automóviles de Línea «Pereiras» en La Coruña. Lugar donde fija su residencia: La Coruña.

Brigada de Artillería don José Castro Burgos. Procedencia: Ayuntamiento de Chauchina (Granada). Lugar donde fija su residencia: Granada.

Sargento de Caballería don Antonio Cerced Larios. Procedencia: Patronato de Casas Militares en Madrid. Lugar donde fija su residencia: Madrid.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de abril de 1961 por la que se nombra a don Luis Gayo de Arezana, Abogado del Estado, Gerente de la Oficina Filatélica del Estado.

Fmo. Sr.: En consonancia con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo Postal, y a propuesta de esa Pre-

videncia vengo en nombrar Gerente de la Oficina Filatélica del Estado, dependiente de la Comisión Cuarta del Consejo Postal «Signos de Franqueo y Filatelia», a don Luis Gayo de Arenzana del Cuerpo de Abogados del Estado del Ministerio de Hacienda, afecto a la Delegación de Hacienda en la provincia de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Cuarta «Signos de Franqueo y Filatelia» del Consejo Postal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra Director del Instituto Antipalúdico de Navalmoral de la Mata a don Juan José Fernández Maruto.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado convocado en 23 de enero último, para proveer entre Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, en su Rama de Médicos Jefes especializados en la Lucha Antipalúdica, la plaza de Director del Instituto Antipalúdico de Navalmoral de la Mata;

Resultando que dentro del plazo fijado en la convocatoria acudió como único aspirante don Juan José Fernández Maruto;

Resultando que por esta Dirección General se ha formulado la consiguiente propuesta de resolución, y que sometida al parecer del Consejo Nacional de Sanidad, éste lo ha emitido dando su completa conformidad;

Vistos la Orden de convocatoria, la instancia formulada por el interesado, el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, así como el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que, dando cumplimiento a los preceptos legales prevenidos, procede resolver el presente concurso adjudicando a don Juan José Fernández Maruto, como único aspirante, la plaza vacante de Director del Instituto Antipalúdico de Navalmoral de la Mata.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien aprobar el presente concurso y, en su consecuencia, nombrar Director del Instituto Antipalúdico de Navalmoral de la Mata a don Juan José Fernández Maruto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1961.—El Director general, Jesús García Orcyoyen

Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el expediente del concurso voluntario de traslado convocado en 25 de enero último para proveer vacantes de Odontólogos de Servicios Provinciales de Sanidad.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado convocado en 25 de enero último, para proveer entre Odontólogos de Servicios Provinciales de Sanidad (Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional) diversas vacantes en la plantilla de destinos de su Rama, así como sus resultados;

Vistos la convocatoria de 25 de enero último, las peticiones formuladas por los concursantes, el Reglamento de Personal Sa-

nitario de 30 de marzo de 1951, así como el informe favorable al efecto emitido sobre este expediente por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que, por haberse cumplido cuantos preceptos legales se prevenían, procede resolver el presente concurso de acuerdo con la propuesta formulada por V. S.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las facultades delegadas que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Odontólogo del Servicio Provincial de Sanidad de Segovia a don José Martín Gutiérrez; idem id. id. de Pontevedra, a don Luis Calatrava Páramo; idem id. id. de Murcia, a don Víctor Manuel Sada Tejero; idem id. id. de Lugo, a don José Alonso del Hoyo; e idem id. id. de Avila, a don Mariano García Valenciano; todos ellos con la denominación de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional y con la indemnización anual, respectivamente, de 8.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 120, servicio 306 numeración 122.305/1 de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1961.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se rectifican las resoluciones de los concursos para la provisión de plazas de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, con nombramiento definitivo, en las provincias de Burgos, Alicante y Valencia, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio y 10 de octubre de 1960.

Burgos.—Por no corresponderle el desempeño de la plaza asignada en la barriada de Yagüe a don Francisco González Vencedor, se anula su nombramiento, adjudicándose al solicitante don Jesús Cuñillo García, al cual se le había otorgado plaza para la localidad de Miranda de Ebro.

Para ocupar la plaza vacante por el nuevo destino de don Jesús Cuñillo García, se nombra a don Gregorio Tamayo Cavia para Miranda de Ebro.

Alicante.—En virtud de la sentencia dictada por el Tribunal Médico Permanente del Seguro Obligatorio de Enfermedad, de 15 de diciembre de 1948, se anula el nombramiento otorgado a don José Ródenas Chilar para la localidad de Elche, y en su lugar se nombra al solicitante don Manuel Vaca Vaca.

Valencia.—Como consecuencia de haber fallecido don Pascual Andréu Baliester nombrado para la localidad de Torrente, se anula su nombramiento, adjudicándose dicha plaza a don José Felipe Marcos, quedando sin efecto el nombramiento que se le otorgó para la localidad de Benimamet.

Para ocupar la plaza de Benimamet se nombró a don Mateo S. Serrano Martínez, anulándole el nombramiento otorgado para la localidad de Quart de Poblet.

Para ocupar la plaza de la localidad de Quart de Poblet se nombra a don Salvador Sáez de Descallar quedando sin efecto el nombramiento que se le otorgó para la localidad de Moncada.

Para ocupar la plaza de Moncada se nombra al solicitante don José García Autón.

Contra esta Resolución podrá recurrirse ante el Ministerio de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por los profesionales que se consideren perjudicados.

Madrid, 20 de abril de 1961.—El Director general, M. Ambién.